

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente, que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción.....	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de julio último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase y exentas en diferentes cuarteles de la tercera meseta de la Necrópolis del Este (Proyecto G).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de febrero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.712)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en diferentes cuarteles de la tercera meseta de la Necrópolis del Este (Proyecto H).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la

inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de febrero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.713)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la ampliación de obras de construcción de sepulturas en la quinta meseta de la Necrópolis del Este, con destino a los caídos por Dios y por España.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de febrero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.714)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 17 del actual mes de febrero dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos li-

quidados en Accidental a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 28 de marzo próximo, y que durante los diez últimos días de dicho período de cobranza voluntaria, o sea del 19 al 28 de marzo, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas, bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se haya hecho efectivo a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período voluntario de cobranza, los contribuyentes que no hubieran verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado; advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de las descuertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 10 al 20 de abril.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 3º del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sea entregado el recibo o recibos que solicite.

La contribución territorial rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente cobrador de exhibir el carnet que, debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 16 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—766)

### ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza a seguir en el primer trimestre de 1949:

ALCALA DE HENARES, días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero; Ajalvir, 11 y 12 de marzo; Algete, 22 y 23 de febrero; Ambite, 1 de marzo; Anchuelo, 8 de marzo; Barajas, 4 y 5 de marzo; Camarma, 8 de marzo; Campo Real, 11, 2 y 3 de marzo; Canillas, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero; Capillejas, 7, 8 y 9 de marzo; Cobena, 23 de febrero;

Corpa, 23 de febrero; Coslada, 26 de febrero; Daganzo, 10 de marzo; Fresno, 10 de marzo; Fuente el Saz, 1 y 2 de marzo; Loeches, 4 de marzo; Meco, 8 de marzo; Mejorada, 3 de marzo; Nuevo Baztán, 2 de marzo; Olmeda, 1 de marzo; Orusco, 2 de marzo; Paracuellos, 8 y 9 de marzo; Pezuela, 21 y 22 de febrero; Pozuelo, 3 de marzo; Ribas, 24 de febrero; Ribatejada, 9 de marzo; San Fernando, 26 de febrero; Santorcaz, 9 de marzo; Santos, 8 de marzo; Torrejón, 28 de febrero y 1 de marzo; Tornes, 25 de febrero; Valdeavero, 8 de marzo; Valdeolmos, 24 de febrero; Valdetorres, 3 y 4 de marzo; Valdilecha, 1, 2 y 3 de marzo; Valverde, 24 de febrero; Vallecas, 10, 11, 12, 24, 15, 16 y 17 de marzo; Velilla, 4 de marzo; Vicálvaro, 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero; Villalbilla, 24 de febrero; Villar del Olmo, 10 de marzo.

Oficinas de la Recaudación: Paseo de Infanta Isabel, número 17, 2.º A, Madrid.

Zona de Alcalá de Henares, 15 de febrero de 1949.—El Recaudador (ilegible).—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.  
(G. C.—767)

### ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos de la Zona de Colmenar Viejo durante el primer trimestre del año 1949:

COLMENAR VIEJO, días 7, 8, 9 y 10 de marzo; Alcobendas, 12; Boecerril de la Sierra, 9; El Boalo, 4; Chamartín de la Rosa, 18 de febrero al 28 de marzo; Chozas de la Sierra, 23 de febrero; Fuencarral, 1, 2 y 3 de marzo; Guadalupe de la Sierra, 22 de febrero; Hortaleza, 19; Hoyo de Manzanares, 20; Manzanares el Real, 5 de marzo; Misaflores de la Sierra, 26 y 27 de febrero; El Molar, 26 y 27; Mrazalzarzal, 20; Navacerrada, 8 de marzo; Pedrezuela, 23 de febrero; San Agustín de Guadalix, 22; San Sebastián de los Reyes, 11 de marzo; Talamanca del Jarama, 1; Valdepiélagos, 2.

Y todos los pueblos, desde el día 10 al 28 de marzo, en las oficinas de la Zona, sitas en la calle de Bravo Murillo, número 300 (Tetuán de las Victorias).

Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—768)

### ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza para el primer trimestre de 1949 de los pueblos de la expresada Zona que a continuación se expresan:

CHINCHON (capitalidad), días 18 al 28 de marzo; Aranjuez, 9, 10, 11 y 12;

Arganda del Rey, 3, 4 y 5; Belmonte de Tajo, 1; Brea de Tajo, 22 de febrero; Carabaña, 25 y 26; Colmenar de Oreja, 9, 10 y 11 de marzo; Estremera, 21 de febrero; Fuentidueña de Tajo, 1 de marzo; Morata de Tajuña, 9, 10 y 11; Perales de Tajuña, 7 y 8; Tielmes, 24 de febrero; Valdarcete, 4 de marzo; Valdelaguna, 2; Villaconejos, 23 y 24 de febrero; Villamanrique, 28; Villarejo de Salvanés, 28 de febrero, 1 y 2 de marzo.

Madrid, 16 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—769)

**ZONA DE GETAFE**

Itinerario de cobranza para el primer trimestre de 1949:

GETAFE, días 19 al 28 de marzo; Alcorcón, 3; Batres, 21 de febrero; Carabanchel Alto, 11, 12 y 14 de marzo; Carabanchel Bajo, 11, 12, 14 y 15; Casarrubuelos, 22 de febrero; Ciempozuelos, 9 y 10 de marzo; Cubas, 22 de febrero; Fuenlabrada, 26; Griñón, 21; Humanes de Madrid, 23; Leganés, 28 de febrero, 1 y 2 de marzo; Moraleja, 23 de febrero; Móstoles, 3 y 4 de marzo; Parla, 24 de febrero; Pinto, 5 de marzo; San Martín de la Vega, 8; Serranillos del Valle, 21 de febrero; Titulcia, 9 de marzo; Torrejón de la Calzada, 25 de febrero; Torrejón de Velasco, 25; Valdemoro, 7 de marzo; Villaverde, 26 y 28 de febrero, 1 y 2 de marzo.

En Getafe, del 19 al 28 de marzo, se cobran todos los pueblos de la Zona.

Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—770)

**ZONA DE NAVALCARNERO**

Itinerario de cobranza voluntaria de Contribuciones del Estado de la Zona de Navalcarnero durante el primer trimestre del año en curso:

NAVALCARNERO, días 19 al 28 de marzo; El Atamo, 11; Aldea del Fresno, 8; Boadilla del Monte, 5; Brunete, 24 de febrero; Chapinería, 21; Pozuelo de Alarcón, 14, 15 y 16 de marzo; Quijorna, 22 de febrero; Sevilla la Nueva, 1 de marzo; Villamanta, 9; Villamantilla, 3; Villanueva de la Cañada, 23 de febrero; Villanueva de Perales, 2 de marzo; Villaviciosa de Odón, 25 de febrero.

Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—771)

**ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Itinerario a seguir en la cobranza de las contribuciones durante el primer trimestre de 1949:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL (capitalidad).

Alpedrete, día 23 de febrero; Aravaca, 25; Cercedilla, 22 y 23; Colmenar del Arroyo, 4 de marzo; Colmenarejo, 25 de febrero; Collado Mediano, 24; Collado Villalba, 21 y 22; El Escorial, 25; Fresnedilla, 4 de marzo; Galapagar, 24 de febrero; Guadarrama, 26; Majadahonda, 1 de marzo; Los Molinos, 3; Navalagamella, 4; Parco, 21 de febrero; Robledo de Chavela, 28; Rozas, 26; Santa María, 2 de marzo; Torrelodones, 28 de febrero; Valdemaqueña, 1 de marzo; Valdemorillo, 5; Villanueva del Pardillo, 5; Zarzalejo, 28 de febrero.

Del día 19 al 28 de marzo en la capitalidad de la Zona, San Lorenzo del Escorial (Ayuntamiento).

San Lorenzo del Escorial, 15 de febrero de 1949.—El Recaudador (ilegible). Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—772)

**ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el período voluntario de cobranza del primer trimestre de 1949:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 22, 23, 24 y 25 de febrero; Cadalso de los Vidrios, 2, 3 y 4 de marzo; Cenicientos, 7, 8, 9 y 10; Navas del Rey, 18 y 19 de febrero; Pelayos de la Presa, 21; Rozas de Puerto Real, 5 de marzo; Villa del Prado, 14, 15 y 16.

Y durante los días 18 al 28 de marzo en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—773)

**ZONA DE TORRELACUNA**

Itinerario de cobranza de contribución de la citada Zona correspondiente al primer trimestre de 1949:

TORRELACUNA, días 17 de febrero al 28 de marzo; Patones, 22 de febrero; Torremocha de Jarama, 22; Cabanillas de la Sierra, 23; Venturada, 24; Redueña, 25; El Vellón, 26; Valdemanco, 1 de marzo; Bustarviejo, 2 y 3; Navalafuente, 4; Montejo de la Sierra, 7; La Hiruela, 7; Horcajuelo de la Sierra, 8; Prádena del Rincón, 9; Paredes de Buitrago, 9; Serrada de la Fuente, 10; Berzosa de Lozoya, 10; Robledillo de la Jara, 11; Puebla de la Sierra, 11; El Atazar, 11; Cervera de Buitrago, 11; Rascacña, 22 de febrero; Oteruelo del Valle, 22; Alameda del Valle, 23; Píñilla del Valle, 23; Lozoya, 24; Gargantilla, 25; Navarredonda, 25; Garganta de los Montes, 26; Canencia, 26; La Acebeda, 28; Somosierra, 28; Robregordo, 1 de marzo; Horcajo, 2; Madarcos, 2; Piñecar, 3; Braojos, 4; La Serna del Monte, 4; Gascones, 5; Villavieja, 5; La Cabrera, 7; Mangirón, 8; Las Navas de Buitrago, 8; El Berruoco, 9; Sieteiglesias, 9; Lozoyuela, 10 y 11; Buitrago, 18 de marzo.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—774)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid JURADO DE ESTIMACIÓN**

Notificación a los señores don Antonio Uller Martínez, don Luis González de León, don Antonio Aguilar González, don Tomás Sanz Lozano y don Gregorio González Mombela, todos ellos componentes de la Sociedad Limitada «Lagusan y Compañía», por desconocerse su domicilio:

«Este Jurado, en la sesión celebrada el día 31 de mayo último, ha acordado dirigirse a ustedes para que faciliten a este Organismo los antecedentes contables de la Sociedad Limitada «Lagusan y Compañía», para que sirvan de elemento de juicio en el expediente de inspección número 3.799, de 1943, instruido para la tributación por la tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria de los ejercicios 1940 y 1941.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a ustedes muchos años. Madrid, 4 de junio de 1946.—Por delegación, el Secretario del Jurado, J. Gaztambide.»

(G. C.—814)

**Ministerio de Agricultura**

**DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL**

Jefatura de la 5.ª Región

**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de las entidades deportivas, aficionados y pescadores en general que, en cumplimiento de

la ley de Pesca Fluvial, el día primero de marzo próximo dará comienzo en esta provincia la veda para el empleo de redes en la pesca de cualquier especie de ciprínidos (bogas, barbos, caehos, carpa, etc.), que, no obstante, se podrán pescar con caña, siempre que la pesca obtenida se reserve para el propio consumo del pescador.

(G. C.—817)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en el término municipal de Canillas, Sector de Pueblo Nuevo, 1.ª Fase, que figura con el núm. 3, manzana 66 del proyecto de urbanización de dicho Sector, calle de Las Navas de Tolosa, propiedad de doña Angela Andrés Ortiz, vecina de Madrid, con domicilio en la plaza de San Nicolás, núm. 1.

Resultando que incluida en el proyecto de expropiaciones con el núm. 3, manzana 66, la aludida finca, afectada por el de urbanización del Sector de Pueblo Nuevo, 1.ª Fase, aprobado por la Comisión de Urbanismo el 27 de junio de 1946, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Ordenación Urbana de Madrid de 1.º de marzo del mismo año, y declaradas de urgencia las obras del referido proyecto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946, siguiéndose el expediente de expropiación con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y en su virtud, previos los trámites señalados en aquella Ley, se levantó el acta previa a la de ocupación, se constituyó el depósito previsto en la misma por un valor de 2.343,84 pesetas;

Resultando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º de la mencionada Ley se procedió por la Administración a la valoración de la finca cuya hoja de aprecio fué notificada a la propietaria del inmueble, y asignándose como valor el de 13.158,25 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, no aceptando la propietaria y formulando dentro del término contraprecio, por certificación expedida por el perito designado por ella, en la que, aceptando la superficie de la finca, valora la misma en 24.999,10 pesetas, no llegándose a un acuerdo, por lo que se procedió a la designación de tercer perito en la forma reglamentaria, el que informó en el sentido de valorar la finca en la forma siguiente: 10.000 pies cuadrados a 2,20 pesetas, 22.000 pesetas, más 3,00 por 100 de afección, 660 pesetas, que hacen el total de 22.660 pesetas;

Resultando que la Dirección Técnica emite su informe en el sentido de que estimando que teniendo en cuenta las valoraciones efectuadas por el perito de la Administración, el de la propietaria y el perito tercero, se estima que procede aumentar la valoración de la Administración en virtud de los razonamientos aportados por el perito tercero, sin llegar al precio formulado por éste, que se considera excesivo, siendo justo establecer una valoración intermedia que, incluido el 3 por 100 de afección, asciende a la cantidad total de 18.446,39 pesetas;

Resultando que de la documentación aportada al expediente aparece acreditada la titulación de la misma y la personalidad de su propietaria, doña Angela Andrés Ortiz, cuya finca

figura inscrita en el Registro de la Propiedad a su nombre, libre de toda carga;

Resultando que la Sección Jurídica, en su preceptivo informe, estima que está perfectamente titulada la finca de referencia y acreditada la personalidad de su propietaria, y que procede se dicte la resolución motivada para el avalúo o justiprecio de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente ha cumplido con las prescripciones legales;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley de 13 de agosto de 1948, en su artículo primero, la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa incoados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se confiere al Comisario general las atribuciones que la Ley de 10 de enero de 1879 confiere a los Gobernadores Civiles, y en su vista es procedente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de esta última Ley y 52 de su Reglamento deba fijarse el justiprecio al inmueble expropiado, que debe estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios que figuran aportados al expediente;

Considerando que de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica, y atendiendo a los razonamientos expuestos por la misma, debe admitirse como avalúo de la finca expropiada el propuesto por aquella, por estar comprendido entre el máximo y el mínimo de los precios fijados por el Perito de la Administración y el del propietario, es perfectamente aceptable, justipreciándose por ello la finca en cuestión en dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos, en cuyo precio figura el 3 por 100 de afección, aceptándose por no haber contradicción en ello la superficie y lindes de la finca expropiada.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica,

He acordado fijar como justiprecio de la finca objeto de este expediente el de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos.—Madrid, 11 de febrero de 1949.—Firmado: F. Prieto Moreno (rubricado).

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública, de 10 de enero de 1879, y 44 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por la propietaria de la finca expropiada, a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—775) (O.—13.715)

**Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones**

**ANUNCIOS**

Habiendo solicitado don Francisco Quero Romero, domiciliado en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 5, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 300 metros, comprendido entre los 800 y los 1.300 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en



seña en el informe tasación del perito don Luis Morodo Abel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil novecientas cinco pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—10.693)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz, en nombre de don Joaquín Martínez Mulas, contra don Antonio García Linares, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diez de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado para su venta por el Organismo oficial correspondiente, el coche automóvil marca «Essex», matrícula M. sesenta y siete mil cuatrocientos ocho, dedicado a taxímetro, y que se halla depositado en poder del ejecutado señor García Linares, que tiene su domicilio en la calle de Vallehermoso, número cincuenta y cinco.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, sin que tales posturas puedan exceder del mismo.

Que si se hicieren por los licitadores varias posturas iguales a dicho tipo de tasación se procederá en el acto a un sorteo entre ellos para la aprobación del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(G. C.—843)

(C.—4.670)

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos incidentales,

promovidos por don Luis Miquel y Rodríguez de la Encina, por sí y como tutor del menor Joaquín Miquel Likatschef, para que se le declare pobre para poder litigar en tal concepto en autos de mayor cuantía contra los mismos y otros promovidos por don Guillermo Hormaechea Endemaño y don José Llord O'Lawlor, como Síndicos del Concurso de acreedores del referido don Luis Miquel, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado citar al demandante referido, don Guillermo Hormaechea Endemaño, por medio del presente, y por segunda vez, para que el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a absolver las posiciones que contenga el pliego que en dicho acto se presente por la representación del actor, previa su declaración de pertinencia.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido señor Hormaechea, se ha acordado citarle por medio del presente, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de aquellas posiciones.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(C.—4.666)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don José Ges Garriga, sobre pago de tres mil quinientas pesetas, gastos, intereses y costas, se saca por primera vez a pública subasta una máquina de café, marca «Campeona», de dos brazos, para cuatro tazas, seminueva, la cual fué embargada como de la pertenencia de dicho demandado, siendo valorada pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día once de marzo próximo, a las doce de la mañana; y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; y

Que la máquina embargada se halla depositada en poder del deudor, don José Ges Garriga, que tiene su domicilio en Mérida, calle de San Martín, número cuarenta y dos, quien deberá exhibirla a los que quieran ser licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.692)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción Arribas Turull y don Servando Pascual Gil, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Albino Escobar García y don Cándido Escobar Arroyo, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, con el número cincuenta y uno de orden, del año en curso, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Cándido Escobar Arroyo para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, veinte, para contestar la demanda contra él formulada; apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Cándido Escobar Arroyo, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.— Ante mí, el Secretario, Severiano Fernández.— El Juez, Eduardo Torres Ruiz.

(A.—10.691)

## FUENCARRAL

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta Villa en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición que en este Juzgado se tramitan bajo el número veintiocho, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de don Andrés Rubio Antona, contra otro y don Antonio Raigal Iniesta, sobre desahucio por subarriendo de la casa número dos de la calle de Rito Nieto, de esta Villa, se ha acordado emplazar al demandado don Luis Hernán Frutos, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el otro demandado señor Raigal contra la sentencia pronunciada por este Juzgado en los referidos autos.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Fuencarral, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Secretario, P. H., J. Rubio.

(A.—10.689)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Luis Tormo Torres, de unos cuarenta y tres años de edad, hijo de Luis y Encarnación, de profesión carpintero, con último domicilio en esta capital, calle de Juan José Morato, núm. 7, primero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 3 de marzo y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 778, de 1948, por lesiones.

(B.—962)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 673, de 1948, seguido por lesiones, a instancia de Juan Rodríguez Ortiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 9 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Pacheco Obregón, como denunciado, y a Juan Rodríguez Ortiz, como denunciante, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—922)

En el juicio de faltas núm. 575, de 1948, seguido por lesiones, a instancia de Marcelo Dorado Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 9 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marcelo Dorado Fernández, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—923)

En el juicio de faltas núm. 230, de 1948, seguido por hurto, contra Felipa Heras Pinilla y Carmen Rodríguez Prieto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 9 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipa Heras Pinilla y Carmen Rodríguez Prieto, como denunciadas, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—924)

En el juicio de faltas núm. 484, de 1948, seguido por lesiones mutuas, contra Prisciliano Ortega Barbero y Germán Alonso González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 9 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Prisciliano Ortega Barbero y Germán Alonso González, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—925)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Pedro López Garcés, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Jordán, núm. 19, hijo de Eugenio y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de marzo del año actual, en la Sala de Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 344, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—656)

(B.—910)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02